

96242

# MODESTO POLO

AGENTE COLEGIADO DE NEGOCIOS  
Y AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

MADRID

APARTADO 865

GOBERNADOR, 33

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a  
que se acompaña a la solicitud de una patente de  
invención por veinte años en España

a favor de

Don Joseph A. Kandler.

residente en Barcelona.



por

»Un producto industrial que consiste en un papel especial impregnado de varias sustancias, para anotaciones diversas, cuyo papel, según como sea colocado, desaparecen, o quedan permanentes las anotaciones», Grupo 4<sup>o</sup>, clase 38<sup>a</sup>.

La solicitud de privilegio de invención que corresponde a esta Memoria, refiérese como su enunciado indica a un papel especial preparado con varias sustancias, destinado a anotaciones diversas, que puede formar block, cartera o billetero.

El citado papel está impregnado de los siguientes productos:

Parafina blanda, gruno, cerina y aguarras, que, mezclados en proporciones adecuadas y convenientes se obtiene un papel transparente parafinado que sirve para anotaciones diversas, las que desaparecen cuando el papel es levantado del que lleva debajo, y cuando continúa en su posición horizontal o sea extendido sin levantarlo, las anotaciones que se hubieren practicado quedan permanentes, las cuales anotaciones pueden ser hechas con tinta, lapiz tinta o simplemente con lapiz de los usuales o corrientes.

N o t a.

En resumen: Reivindico como me mi única y exclusiva invención y como objeto sobre el cual ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España »Un producto industrial que consiste en un papel especial impregnado de varias sustancias, para anotaciones diversas, cuyo papel, según como sea



colocado, desaparecen, o quedan permanentes las anotaciones», Grupo 4<sup>o</sup>, clase 38<sup>a</sup>, cuyo papel impregnado de parafina blanda, gruno, cerina y aguarrás, productos mezclados en las proporciones convenientes, resulta parafinado y transparente, adecuado para anotaciones diversas, que desaparecen cuando el papel es levantado del que lleva debajo, y cuando continúa en su posición horizontal, o sea extendido sin ser levantado, las anotaciones que se hubiesen practicado quedan permanentes, las cuales anotaciones pueden ser hechas con tinta, lapiz tinta, o simplemente con lapiz de los usuales o corrientes, con cuyo papel puede formarse block, cartera, billetero y objetos similares.

Todo según queda expuesto en esta Memoria, que consta de dos hojas, escritas por una sola cara y a los fines que se han determinado.

Madrid, 14 Diciembre de 1925.

Por autorización del interesado.

a. p. de MODESTO POLO